



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 2 de octubre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. RAMÓN FELIPE

LÓPEZ CAMPOS: (Pasa lista de asistencia)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: Con la asistencia de 6 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Permanente a las diez horas con cuatro minutos.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 2 de octubre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: Proceda la Secretaría a dar lectura del Orden del Día.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. RAMÓN FELIPE

LÓPEZ CAMPOS: 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el veintiocho de septiembre del año en curso. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de los recursos y anexos de los Ciudadanos José Antonio Cárdenas López y Juan Ignacio Ramírez Barrios, por los que solicitan se les conceda la calidad de poblano. 4.- Lectura del recurso y anexos del Director de Protección Civil del Municipio de Atzitzintla, Puebla, por el que presenta queja en contra del Presidente Municipal del lugar. 5.- Lectura de los oficios HASMT-PM-216/2012 y HASMT-PM-219/2012 del Ciudadano Teodoro Ixtlapale Caporal, Presidente Municipal sustituto de San Martín Texmelucan, Puebla, por el que informa de la resolución derivada del expediente SUP-JDC-1800/2012 de los del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha doce de septiembre del año en curso. 6.- Lectura del oficio del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala por el que remiten el Acuerdo por el que solicitan exhortar a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, a efecto de que contemple al Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista de dicha Entidad, dentro del Programa Federal denominado Pueblos Mágicos, entre otros resolutivos. 7.- Lectura de la Circular C/179/LVI del Honorable Congreso del Estado Querétaro, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual solicitan a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se incremente el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año dos mil trece, en el rubro de recursos para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, entre otros. 8.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, a fin de que en estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, aquellos Municipios que tengan más de setenta mil habitantes, adecuen o implementen sus sistemas electrónicos o sitios web y publiquen la información pública de oficio, respectivamente, entre otros resolutivos. 9.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 2 de octubre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: En el Primer Punto del Orden del Día se dará lectura al Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el veintiocho de septiembre del año en curso.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. RAMÓN FELIPE

LÓPEZ CAMPOS: EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, REUNIDOS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE NUEVE, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON CUATRO MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN ESTE MOMENTO A PROPUESTA DE LA DIPUTADA JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO POR LA MUERTE DEL ACADÉMICO Y POLÍTICO ALONSO LUJAMBIO ASÍ COMO TAMBIÉN DEL PADRE DEL DIPUTADO ERNESTO LEYVA CÓRDOVA; ENSEGUIDA CUMPLIENDO CON EL PUNTO UNO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL TRES AL DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES, PUNTO TRES, CUATRO, SEIS Y SIETE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO CINCO A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; PUNTO OCHO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES; PUNTOS NUEVE Y DIEZ A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; PUNTO ONCE A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PUNTO DOCE A LA COMISIÓN DE TRABAJO COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL, EN EL PUNTO TRECE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORÍA PÚBLICA A QUE MANTENGA EN CONSTANTE ACTUALIZACIÓN EL SITIO WEB DEL ORDEN JURÍDICO POBLANO, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO CATORCE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA DE DECRETO A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO QUINCE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE DERECHOS HUMANOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIECISÉIS SE DIO LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL, AMBOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO REFERIDO, NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, RESULTANDO EN VOTACIÓN SECRETA MEDIANTE CÉDULAS DE VOTACIÓN, NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, DECLARANDO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE ELECTOS POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL, A LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: PRESIDENTA ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA; SECRETARIO RAFAEL VON RAESFELD PORRAS; VOCALES DAVID EDGARDO HUERTA RUÍZ, GERARDO MEJÍA RAMÍREZ, ELEOFERMES PALACIOS REYES, MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA, JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN, JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES, JOSÉ GUILLERMO ARÉCHIGA SANTAMARÍA, ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ, ELÍAS ABAID KURI, JESÚS RICARDO MORALES MANZO, JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ,



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 2 de octubre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES; EN EL PUNTO DIECISIETE CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE UNAS VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS PERTINENTES, EMITA A LA BREVEDAD EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE A LA LEY DE MIGRACIÓN, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA CON NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ACUERDO ANTES REFERIDO; EN EL PUNTO DIECIOCHO CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE ACUERDE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS APORTADOS POR LOS EXTRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS, PARA LA RESTITUCIÓN DE DICHS RECURSOS, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA CON NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ACUERDO ANTES REFERIDO; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ERIC COTOÑETO CARMONA, EXPRESÓ SU POSICIONAMIENTO RESPECTO A LA REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ SE SUMÓ AL POSICIONAMIENTO DEL DIPUTADO ERIC COTOÑETO CARMONA. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE PROPONE EXHORTAR A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, REVISEN LA VIGENCIA DE SUS DISPOSICIONES RELATIVAS A BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, O EN SU CASO, REALICEN LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ALEJANDRO OAXACA CARREÓN AMPLIÓ SUS COMENTARIOS DE LO EXPRESADO POR EL DIPUTADO ERIC COTOÑETO CARMONA, RELATIVO A LA REFORMA LABORAL. NO HABIENDO MAS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO A LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL MARTES DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Con fundamento en el artículo 93 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Se pone a discusión el Acta que la Secretaria acaba de leer ¿Algún Diputado desea uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvase a manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Aprobada el Acta.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 2 de octubre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al extracto de los asuntos existentes en Cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. RAMÓN FELIPE

LÓPEZ CAMPOS: EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA QUE NO REQUIEREN UNA DISPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SON TRAMITADOS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON LOS QUE DA CUENTA EN LA SESIÓN DEL DÍA MARTES 2 DE OCTUBRE DE 2012. CIRCULAR NÚMERO HCE/OM/224/2012 DEL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, COMUNICANDO LA CLAUSURA DEL PERÍODO DE RECESO, ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES Y LA APERTURA DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES. RECIBO Y ENTERADO. CIRCULAR NÚMERO SGC/SSLP/DPL/1/P.O.1/01/2012 DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, COMUNICANDO, INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2012 AL 31 DE AGOSTO DE 2013, INSTALACIÓN DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES Y LA EXPEDICIÓN DEL BANDO SOLEMNE EN EL QUE SE DA A CONOCER AL GOBERNADOR ELECTO, GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREÚ. RECIBO Y ENTERADO. CIRCULAR NÚMERO 027 DEL DIPUTADO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, INFORMANDO QUE POR EL TÉRMINO DE 6 MESES, ASUMIÓ LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE ESA LEGISLATURA. RECIBO Y ENTERADO. OFICIO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DEL DIPUTADO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, COMUNICANDO LA APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL Y LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA. RECIBO Y ENTERADO. Es cuanto Presidente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 2 de octubre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: Quiero dar la bienvenida al licenciado Rafael flores García y a los alumnos que lo acompañan, de la materia técnica legislativa de la facultad e consultoría jurídica de la BUAP, que son invitados de nuestro compañero Diputado David Edgardo Huerta Ruiz, bienvenidos. Los Diputados integrantes de la Comisión Permanente en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 92, 93 fracciones III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos Tres al Siete del Orden del Día y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, firman los Diputados presentes. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Esta a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos Tres al Siete del Orden del Día se consulta a la Asamblea quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos de la siguiente manera. Punto Tres y Cuatro a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Punto Cinco a la Comisión de Gobernación de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspectoral del Órgano de Fiscalización Superior para su conocimiento y efectos procedentes en lo conducente. Punto Seis a la Comisión de Turismo, Punto Siete a la Comisión de Asuntos Indígenas.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 2 de octubre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, a fin de que en estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, aquellos Municipios que tengan más de setenta mil habitantes, adecuen o implementen sus sistemas electrónicos o sitios web y publiquen la información pública de oficio, respectivamente, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, le solicito al señor Secretario dé lectura al curso correspondiente.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. RAMÓN FELIPE

LÓPEZ CAMPOS: (Da lectura al Punto de Acuerdo)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93 fracción VI y 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente en votación económica si se toman en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo Presentado. ¿Los Diputados que estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Está a discusión el Punto de Acuerdo ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra. Solicito a la Secretaria proceda a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. RAMÓN FELIPE

LÓPEZ CAMPOS: (Pase de lista y recoge la votación nominal)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: El resultado de la votación es el siguiente: ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el acuerdo antes referido, envíese la presente resolución en los términos planteados.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 2 de octubre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: En el último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales. Tiene la palabra el Diputado Alejandro Oaxaca.

C. DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN: Con su permiso señor Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Nacer. Hago uso de esta Tribuna, por que para muchos mexicanos es un día muy especial. Dos de Octubre como dice la frase “No se olvida”. Fue un proceso histórico el dos de octubre del sesenta y ocho, que para muchos fue el segundo parte aguas, más importante de la vida política, económica y social de México después de la Revolución Mexicana. Un estado que había ya generado una crisis social; un estado autoritario que el único que despertó fue la participación y el interés de cambiar la cosas por parte del sector pensante en ese momento. Que en su inmensa mayoría eran estudiantes, eran universitarios que lo único que hicieron es tratar de se hiciera valer el respeto a la libertad de expresión y a la libertad de manifestación, que finalmente ofendió a quienes gobernaban en ese momento. Muchos recordamos a través de los pasajes históricos a través de las crónicas del dos de octubre los sucesos lamentables en ese momento. Como no recordar los reclamos y las demandas del Consejo de Huelga, que esperanzadores los jóvenes en construir un mejor futuro. Lo único que pedían era que se discutieran públicamente sus peticiones, que se debatieran sus reclamos, que se generarán mejores condiciones para la clase trabajadora en general en este país. Esa esperanza del día dos de octubre pareciera ser que se convirtió en desalentó y en desesperanza. Al intervenir el “Ejercito Mexicano y el Olympus” que todos conocemos, orgullos por cierto de algunos mexicano autoritarios y dictadores. El único que hizo fue entorpecer un proceso, que seguramente iba a generar condiciones de una mejor vida democrática, de una mejor participación, de una lucha justa de gente pensante que eso es lo imperdonable en un país, que su propio gobierno mate a la gente pensante de su propio país. Seguramente si hubiera avanzado el proceso de lucha de la gente, que solo eran ya estudiantes al final del movimiento; si no que ya estaban simpatizando muchas organizaciones de cualquier índole en el movimiento universitario. Y por su puesto los reaccionarios de ese momento en este país, dijeron que eran revolucionarios, que eran guerrilleros, que eran comunistas, que eran alteradores del orden social. Y en las indagatorias que se hicieron después de la matanza, una sola arma no se les encontró a los estudiantes que participaron en el mitin del dos de octubre del sesenta y ocho. Es un parte aguas para la vida política de este país, pero también es lamentable los miles seguramente, los miles y miles de estudiantes que perdieron la vida en ese movimiento estudiantil. Hoy hemos aprendido una gran lección del sesenta y ocho. Seguramente muchos recordamos con gusto y con agrado esa lucha que se implemento en ese año por gente de las universidades. Y me viene a la memoria la participación de los estudiantes de este movimiento de “Yo soy 132” y me viene a la memoria la participación política de un Presidente de la República que es el que gobierna actualmente, que era muy parecido al de aquella época. Los procesos políticos y sociales deben tener sus propias causas, sus propias luchas, sus propias coincidencias, sus propias contradicciones, pero también que bueno que hoy podamos hacer un homenaje aquellos jóvenes y aquellos ciudadanos que participaron en el proceso del sesenta y ocho. Un



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 2 de octubre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

homenaje por que incluso con su vida contribuyeron aunque sea en algo, a cambiar las cosas en este país. El proceso de lucha seguirá y un reconocimiento para todos los que participaron el dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Muchas gracias Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Tiene la palabra el Diputado Ernesto Leyva.

C. DIP. ERNESTO LEYVA CÓRDOVA: Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, con la venia del Presidente de la Mesa, las y los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del que suscribe Ernesto Leyva Córdova. Con las facultades que nos confieren los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con los siguientes considerandos. El estado mexicano encuentra sustento en los principios de legalidad, certeza y transparencia a través de la instauración y aplicación de normas y de la creación de instituciones. Ejerce el mandato social y provee de condiciones a la ciudadanía para que pueda vivir en un estado seguro, moderno, garante de un escenario de libertad y pleno ejercicio de derechos. La responsabilidad de la sociedad y su participación organizar en los asuntos públicos y de gobierno. Requiere de instituciones sólidas, confiables, legítimas que garanticen la rendición de cuentas. Entendiendo este último concepto, como la obligación de informar sobre la gestión pública y de someterse aun escrutinio por parte de los representantes sociales. Así como responder ante actos irregulares que incluso el uso del poder, para sancionar a los servidores públicos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorgo amplias facultades fiscalizadoras al Poder Legislativo, cuyo ejercicio por muchos años recayó en la Contaduría Mayor de Hacienda como órgano técnico de la Cámara de Diputados. La evolución de la fiscalización superior en México en los últimos años, pueden apreciarse a partir de la revisión de las atribuciones de la Contaduría Mayor de Hacienda, que estaban establecidas en su Ley Orgánica y en la Constitución. Cuando se crea la entidad de fiscalización superior de la Cámara de Diputados, misma que fue denominada por la Ley de Fiscalización Superior de la Federación del año dos mil, como “Auditoría Superior de la Federación”. A partir de ese momento diversas entidades fiscalizadoras en el país se transformaron, adoptando una nueva denominación hasta llegar a ser actualmente una importante mayoría las que en concordancia con la denominación federal, se consolidan como Auditorías Superiores. En Puebla se extinguió la Contaduría Mayor de Hacienda y se constituyo en marzo del dos mil uno el Órgano de Fiscalización Superior dependiente del Congreso del Estado. Sin embargo a más de once años de su creación, se hace necesario adaptar la institución a las nuevas exigencias sociales y a las tendencias nacionales en materia de fiscalización superior. Al respecto el Partido Revolucionario Institucional, plantea la necesidad de renovar la institución con base en la



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 2 de octubre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

tendencia nacional de homologación en materia de fiscalización superior y a efecto de reforzar la credibilidad de la sociedad en la misma. Pugnando por su transformación Auditoría Superior del Estado de Puebla, lo cual busca el rediseño de una nueva imagen institucional plenamente identificada con valores, principios y la demanda social que en su momento hizo exigible la rendición de cuentas. Que sea susceptible de subsistir y mejorar a través del tiempo, partiendo de un plan estratégico con planteamientos logísticos de organización y de comunicación presentado por su Titular. Que se prevé pueda ser nombrado nuevamente por otro periodo, con una tendencia uniforme a evitar la improvisación en una materia tan importante como es la fiscalización superior. Para lograr la consolidación de la Auditoría Superior del Estado en breve termino, como una institución reconocida por la sociedad con múltiples atributos. Entre ellos los de transparencia, prevención, control, eficiencia, eficacia y veracidad. Que el análisis de los recursos públicos hace pertinente de limitar primero su origen, el cual se encuentra en la aprobación de la Ley de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente por parte de la Legislatura Estatal. Siendo esta última que con dicha aprobación fija las reglas para la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal. Siendo por tanto la Legislatura la autoridad idónea para dictaminar las cuentas públicas de los Poderes del Estado. Quienes otros son los sujetos de revisión que han ejercido los recursos en materia de la ley precitada. Por cuanto hace al último año de Periodo de Gestión del Gobernador en funciones y de la propia Legislatura. En el último año de gestión de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, tiene lugar la transición de los integrantes de los mismos y toma relevancia el hecho de que la Legislatura saliente dictamine la cuenta pública que comprende el ejercicio de recursos efectuados conforme a la Ley de Egresos que previamente aprobó. Finalmente se establecen artículos transitorios en los que se definen situaciones importantes, tales como la entrada en vigor de las normas reformadas, la precisión de que se entenderán hechas a la Auditoría Superior del Estado de Puebla y a sus respectivos titulares. La referencias que a la entrada en vigor de las reformas, se hagan en todo instrumento legal, jurídico o administrativo. Y norma en sentido formal o material al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla y a su Titular respectivamente. Ordena mantener la obligatoriedad temporal de algunas disposiciones para ciertos fines, señala en tanto se realizan las modificaciones conducentes a los sellos, formatos, papelería y demás documentación, se seguirá utilizando la que a la entrada en vigor de este Decreto obre en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, sin que pueda rebasar EL 31 de diciembre de 2012; se especifica las normas reformadas para su aplicación a casos pendientes de resolución que a su vez protegen la no-vulneración de derechos generados como en el caso del actual titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, quien dada su reciente designación en la que esta Legislatura constató que reúne los requisitos previstos en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera por demás viable que sea el mismo quien asuma el cargo de auditor superior para garantizar la transición de una institución como es el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a una Auditoría Superior del Estado que realice las funciones fiscalizadoras delegadas por el poder legislativo de manera más eficiente y eficaz y por ser un profesional que en breve tiempo ha implementado acciones y medidas que demuestran su compromiso para con la institución y la sociedad que repercuten en beneficio de la



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 2 de octubre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

fiscalización superior. Es imperante que ante una sociedad informada y exigente actuemos en consecuencia, por ello la necesidad de adecuar nuestro marco normativo y el funcionamiento de nuestras instituciones a las circunstancias propias de nuestro sistema, más aún tratándose de aquellos entes que en sus manos tienen la responsabilidad de vigilar el correcto manejo de los recursos públicos provenientes de las contribuciones que como ciudadano todos aportamos; sin en verdad pretendemos hablar de desarrollo social es preciso que garanticemos el correcto funcionamiento de nuestras instituciones y de quienes las encabezan, previéndolos de las herramientas necesarias para ejercer sus atribuciones y eficientar el manejo de los recursos públicos a su cargo. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto, Único.- Se adiciona el párrafo segundo a la fracción I, se reforma el primer párrafo de la fracción II, se reforma el párrafo quinto de la fracción III del artículo 50, se reforman las fracciones IX, X, XI, XV y XXIII del artículo 57, se reforman las fracciones II y III del artículo 61, se reforman el primer párrafo y los párrafos segundo y tercero de la fracción II, así como la fracción X y los párrafos último, penúltimo y antepenúltimo del artículo 113, se reforman los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 114, se reforma el artículo 115 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Por lo que solicito al Presidente de la Comisión Permanente tenga a bien acordar el turno de la presente Iniciativa a las Comisiones correspondientes, es cuanto, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Túrnese el presente escrito a las Comisiones de Inspectoría y Gobernación, tiene la palabra el Diputado Mario Riestra.

C. DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA: Con la venia de la Comisión Permanente, el que suscribe Mario Gerardo Riestra Piña, Diputado Local integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de este Honorable Congreso del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II y 144 fracción también II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 120 fracción VI del Reglamento Interior de este Honorable Congreso del Estado, someto a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo: Considerando que la fracción XXV del artículo 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la facultad del Congreso de la Unión para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos cuya conservación sea de interés nacional; que la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad del Congreso de la Unión para establecer los delitos y las faltas contra la federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse, que el párrafo segundo del artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concede exclusiva facultad al Congreso de la Unión para legislar en materia de culto público, iglesias y agrupaciones religiosas que el capítulo I del título XXII del Código Penal Federal en sus artículos 367, 368, 368 bis, 368 ter, 368 quater, 369, 369 bis, 370, 371, contiene las disposiciones legales relativas al delito de robo en sus distintas modalidades, que la fracción



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 2 de octubre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

I del artículo 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, establece que son monumentos históricos los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX destinados a templos y sus anexos, así como los muebles que se encuentran o se hayan encontrado en dichos inmuebles. Que los artículos 50, 51, 53 y 54 de la misma Ley Federal sobre Monumentos, zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, establecen penas pecuniarias y privativas de libertad que van desde los 100 hasta los 50 mil pesos y de 1 a 12 años de prisión o hasta el triple en caso de reincidencia para quienes se apoderen de monumentos muebles sin consentimiento a quienes tengan en su poder y legalmente un monumento mueble o comercie con uno, así como a quienes intenten o saqueen del país sin permiso un monumento; que las sanciones privativas de la libertad en un estado de derecho se encuentran plasmadas en los Códigos Penales y no en leyes administrativas como la Ley Federal sobre Monumentos y zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Que el párrafo III del artículo 2 de la misma Ley Federal sobre Monumentos y zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y la fracción II del artículo I de la ley reglamentaria de la misma, establece en la obligación del Instituto Nacional de Antropología e Historia de organizar las asociaciones, juntas o uniones como órganos auxiliares, para preservar el patrimonio cultural de la nación y con el objeto de realizar una labor educativa entre los miembros de las comunidades sobre la importancia de la conservación del Patrimonio Cultural de la Humanidad. Que de la redacción de los artículos anteriores se desprende el hecho de que a pesar de que el robo de arte sacro es competencia de la federación, ésta no la ha tipificado aún como conducta antijurídica punible y especial, que si bien México es un estado laico a lo largo de su historia siempre se han encontrado presentes con gran fuerza las instituciones religiosas, en el régimen jurídico actual se considera que tanto iglesias y templos, así como el contenido de los mismos, son considerados monumentos históricos y artísticos, que la conservación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos es de interés nacional por lo que todo acto que atente contra los mismos es un falta en contra de la federación en su conjunto; que Puebla posee una gran riqueza histórica vinculada en las instituciones eclesiásticas y que éstas representan un enorme fuente de turismo para el Estado, que por ser uno de los Estados de la república con mayor riqueza histórica, religiosa y no tener un registro real de ésta, esta tiene uno de los estados más azotados por la comisión del delito de robo de arte sacro. Que el día de hoy los datos reportados por los medios de comunicación respecto a las cantidad exacta de piezas históricas robadas no son consistentes, que para combatir el delito de robo de arte sacro en Puebla y en las demás entidades federativas se requiere de acciones coordinadas de los tres poderes y ordenes de gobierno; por lo anteriormente expuesto someto a su consideración lo siguiente: Primero.- Se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a que reforme el Código Penal Federal para tipificar el delito de robo a instituciones religiosas como grave e incorporen las correspondientes sanciones pecuniarias y penas privativas de libertad contempladas dentro de la Ley Federal de Monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas; Segundo.- Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que diseñe programas destinados a preservar el Arte Sacro que se encuentra dentro de los templos e iglesias, así como a que instale sistemas de vigilancia y seguridad en las instituciones religiosas presentes dentro del Estado de Puebla y a que difunda información para prevenir la comisión de este delito con la



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 2 de octubre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

comunidad del estado; Tercero.- Se exhorta también al Instituto Nacional de Antropología e Historia a que implementen coordinación con las autoridades estatal un catálogo de las obras de arte sacro existente en todo el país; Cuarto.- Se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a que incorporen el presupuesto de egresos de la federación 2013 una partida suficiente para la realización de un catálogo de obras de arte sacro teniendo como primer estado a Puebla, es cuanto Señores Diputados.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: Túrnese el presente ocuro a la Comisión de Educación y Cultura, tiene la palabra el Diputado Hugo Alejo.

C. DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ: Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, Señor Presidente, compañeros Diputados que nos acompañan, personas que se encuentran en este recinto; sin duda hoy es una fecha especial para todos los mexicanos, celebro que el Diputado Oaxaca haya hecho mención lo que conmemoramos este 2 de octubre que reitero forma parte de la historia de nuestro país y que celebro que tengamos memoria de ese hecho. Sin embargo en nuestro estado también suceden o pasan cosas que no por ser cosas menores sin duda forman parte del contexto nacional. Por eso es que hoy me permito hacer uso de esta tribuna para hacer la siguiente lectura y presentar el siguiente punto de acuerdo: Ciudadanos Secretario de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el suscrito Diputado Hugo Alejo Domínguez a nombre de los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, con las facultades que me conceden los artículos 57 fracción I y II, 63 fracción II, 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo: Considerado que la Ley Orgánica de la Administración Pública en su artículo 48 establece: “Que a la Secretaría de Seguridad Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Uno.- Realizar en el ámbito territorial del estado, las funciones de prevención incluyendo la investigación para hacerla efectiva y reacción dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas; organizar, dirigir y capacitar y administrar al heroico cuerpo de bomberos del estado y supervisar sus acciones en materia de prevención, protección, auxilio y restauración y apoyo a la población en situaciones de riesgo o peligro derivado de incendios, accidentes y otras emergencias similares; que de acuerdo a la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado, se entiende por política de prevención, acciones dirigidas a controlar riegos, reducir vulnerabilidad, evitar o mitigar el impacto destructivo de los desastres sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente; que además se entiende por protección civil el conjunto de disposiciones, medidas y acciones pendientes a proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de los servicios públicos y el medio ambiente, realizadas ante los riesgos, emergencias o desastres que sean



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 2 de octubre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

provocados por causas de origen natural o humano; que la protección civil es una obligación del estado, tendiente a que debe prevenir eventualidades tanto de tipo natural, así como riesgos propios de los centros poblacionales; que a través de las políticas la protección civil deben implementar medidas preventivas y medias de seguridad que deben revisarse de manera continua y sistemática de manera conjunta con las autoridades municipales y que además deben ser de carácter obligatorio para todos los comercio, espacios públicos que obtengan una licencia de funcionamiento o permiso municipal; que en las población con mayor número de habitantes de la Sierra Nororiental del Estado de Puebla, tradicionalmente se celebra los días de plaza, donde se incrementa de manera considerable la concentración de personas, vehículos en movimiento de grandes volúmenes de mercancías y objetos que son comercializados; que las poblaciones urbanas y semi-urbanas deben de contar con todos los servicios de seguridad y protección civil como son policía, tránsito y bomberos; que al igual que funciona un fondo para atender desastres naturales, debería contarse con un fondo para atender contingencias civiles como incendios, derrumbes, estampidas humanas, saqueos etc.”, por lo tanto se propone el siguiente punto de acuerdo: Primero.- Se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales a intensificar las labores de protección civil ampliando sus funciones de atención a desastres naturales, sino también en contingencia de orden civil; Segundo.- Se exhorta a las autoridades estatales a conformar y establecer cuerpos de seguridad como los bomberos con alta especialización y equipo adecuado para atender zonas regionales, tal es el caso de la instalación de una base en la población de Zacapoaxtla para atender a más de 15 municipios circunvecinos; Tercero.- Se exhorta a las autoridades municipales, vigilar que los establecimientos comerciales de servicios o de alta concentración de personas, tengan y mantengan medidas de seguridad y manuales y tácticas de control de eventualidades. Puebla de Zaragoza a 2 de octubre de 2012, atentamente su servidor el Diputado Hugo Alejo Domínguez, planteo esto en razón, quisiera ampliar un poquito si ustedes me lo permiten de que más allá de los grandes eventos que afectan a todo el territorio nacional, existen casos como estos acontecidos en Zacapoaxtla en la noche del domingo y madrugada del día lunes. Un incendio en el que afortunadamente en esta ocasión, no hubo pérdidas humanas que lamentar; pero que Zacapoaxtla lleva registrados no menos de cinco eventos de incendios, donde es lamentable que a cubetazos, la gente tenga que controlar ese tipo de, de eventos. Por eso que hoy yo hago público este llamado y entrego este Punto de Acuerdo; también hago el llamado a las Autoridades, de que se tomen cartas en el asunto, para no provocar que esto se siga suscitando ¿?; hubo un incendio enorme, enorme también por el tamaño de la población, es una población pequeña, pero comparado en lo que ello se incendió es enorme, pérdidas económicas cuantiosas, de una empresa comercializadora de abarrotes, pero también de pequeños negocios de gente que intenta salir delante de su vida y que además estaba generando algo de empleo. Es una pérdida irreparable, estamos pidiendo que las Autoridades investiguen a fondo las causas de ese incendio y que se llegue al fondo en esta investigación; pero además estamos planteando y lo haremos ante las instancias correspondientes, que se puedan canalizar algunos apoyos, para mitigar un poco el desastre económico, en el que caen esas familias. Es por eso que hoy hago público este planteamiento. Reitero, necesitamos, con algunos otros que han estado sucediendo en el Estado, por las



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 2 de octubre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

lluvias o por lo que sea, necesitamos intensificar las labores de protección civil. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Túrnese el presente Ocurso, a la Comisión de Protección Civil. La Diputada Josefina Buxadé.

C. DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN: Con su venia señor Presidente. Integrantes de la Mesa. Compañeros Diputados. Público en general. En el mismo tenor del Diputado Hugo Alejo, que me antecedió en el uso de la palabra y con respecto a eventos, eventualidades, que pueden suceder en nuestro Estado, en el caso, él habla del incendio en Zacapoaxtla, yo me referiré a las inundaciones que tuvieron lugar el pasado domingo, aquí en el Municipio de Puebla, concretamente en parte del Distrito 5, al que Represento. Los artículos 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 104 inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establecen que los Municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La fracción I del artículo 199 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, otorga la misma obligación en materia de prestación de servicios públicos, relacionados con el agua. Para cumplir con esta obligación, en Puebla se creó el Órgano Público Descentralizado conocido como Sistema Operador de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla, SOAPAP, que actualmente depende de la administración estatal. El drenaje pluvial, conduce al agua de la lluvia, a lugares donde se realiza su aprovechamiento. La cantidad promedio de agua que circula por las calles de Puebla, es de 816.5 litros por metro cuadrado anual. Sin embargo, en caso de lluvias muy fuertes o torrenciales, éstas superan el promedio de volumen de precipitación y con ello, la capacidad del sistema de drenaje pluvial para captarlas y conducir las para su tratamiento. Cuando la capacidad del drenaje es superado, se corre el riesgo de inundaciones que ponen en peligro del patrimonio de los habitantes de la Ciudad y en casos extremos, su salud y hasta su vida. La Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, por otro lado, establece en su artículo 4º que, el objetivo del sistema es proteger a la sociedad y al medio ambiente antes, durante y después de la eventualidad de una emergencia o desastre, provocado por agentes naturales o humanos. El artículo 23 del mismo ordenamiento legal, crea el Sistema Municipal de Protección Civil, con el objetivo de identificar y diagnosticar los riesgos a que está expuesta la población; así como propiciar la prevención y organizar el primer nivel de respuesta, ante situaciones de emergencia o desastre. La Coordinación del Sistema Municipal recae en este caso, en el Ayuntamiento. Desde que una servidora tomó protesta del cargo como Diputada del Distrito 5, he recibido y encauzado las quejas de habitantes de la zona sur de la Ciudad, específicamente de las Colonias El Paraíso y Leobardo Coca, así como de Granjas San Isidro, por las frecuentes inundaciones que ocurren cada temporada de lluvias. En el caso de la Avenida Margarita, las inundaciones comenzaron hace doce años, desde la construcción —obviamente— inadecuada de esa vialidad. La tarde del domingo 30 de septiembre, la intensa lluvia atípica que se



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 2 de octubre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

presentó, tipificada incluso como tromba, ocasionó inundaciones que afectaron el patrimonio de los habitantes de dichas Colonias y cobraron la vida de una persona de la tercera edad. Nosotros hemos realizado inspecciones oculares, que evidencian que dentro del colector pluvial, se encuentran muros de contención, que no permiten que el flujo del agua de lluvia se desahogue con facilidad. Por lo que un ensanchamiento de la alcantarilla que conecta el tubo con el recolector pluvial, aumentaría la capacidad de respuesta de la infraestructura urbana, ante la presencia de estos fenómenos. La solución del problema, involucra a diferentes Instancias y Dependencias Municipales y Estatales. Por lo que es necesaria una coordinación entre ellas, que permita resolver el problema recurrente de inundaciones. Sin duda corresponde al SOAPAP, realizar las labores de desazolve y mantenimiento de las alcantarillas, como su propio nombre lo indica. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta al Gobierno del Estado de Puebla, el Ayuntamiento del Municipio de Puebla y al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla, a que coordine esfuerzos para realizar a la brevedad, las acciones necesarias para resolver el problema de inundaciones recurrentes, en la intersección de Avenida Margaritas y Avenida Nacional y en la 14 Sur, entre Avenida de Las Torres y Periférico. Segundo.- De conformidad con lo establecido en los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 122 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito la dispensa de trámite, por ser de obvia y urgente resolución. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 y 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta en votación económica si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: Aprobado. Se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el presente Punto de Acuerdo que la Diputada Josefina Buxadé acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría, proceda a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. RAMÓN FELIPE

LÓPEZ CAMPOS: (Pasa lista y recoge la votación nominal)



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 2 de octubre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: El resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Envíese la presente resolución, en los términos planteados. Tiene la palabra el Diputado Gerardo Mejía.

C. DIP. GERARDO MEJIA RAMÍREZ: Con su venia Presidente. Señores Diputados integrantes de la Comisión Permanente. El suscrito Gerardo Mejía, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 57 fracción I y II, 63 fracción II, 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 144, 146 y '47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y demás relativos aplicables, someto a su consideración la siguiente Iniciativa de Decreto, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Defensa Social, para el Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con los siguientes Considerandos. Es irrenunciable que a través de la Representación Popular, se promueva, debata y legisle, el marco normativo pertinente para dar respuesta a las exigencias de los ciudadanos. Al Ejecutivo corresponde implementar las acciones gubernamentales oportunas, materializadas en políticas públicas, que garantice en todo momento, la integridad física y psicológica de los individuos y, por su parte, al Poder Judicial compete la impartición de justicia, a través de sus Órganos Jurisdiccionales. La trata de personas es conocida en la actualidad bajo las diversas manifestaciones, como la esclavitud contemporánea o del Siglo XXI. Lo que nos quiere decir que la esclavitud no ha sido erradicada, sino que se ha diversificado, materializándose en nuevos esquemas de dependencia forzada, ejercida a través de distintos mecanismos violentos. Es de dominio público, que en nuestro Estado, es considerado como uno de los cinco corredores más importantes, en lo que se refiere a tráfico de personas. Nuestra cercanía a la zona metropolitana más grande del País y nuestra condición de zona circundante con un crecimiento poblacional y geográfico exponencial, nos han hecho vulnerables este tipo de fenómenos sociales, que laceran el bienestar de los sectores más desprotegidos. Es preciso señalar que los diferentes Órdenes de Gobierno, han hecho esfuerzos importantes en la materia. Prueba de ello es la publicación de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Protección y Asistencia de las Víctimas de estos delitos, en el pasado mes de julio, por parte del Gobierno Federal, impulsada por la Diputada Rosy Orozco, del Partido Acción Nacional. De la misma forma, en el año 2010, fue publicada una Ley similar en nuestro Estado, acompañada de reformas al Código de Defensa Social, para endurecer las penas, a tratantes de personas. Incluso, recientemente el Ejecutivo del Estado, puso en marcha la actividad llamada “Encuentro por la Paz”. Todo lo anterior, encaminado a hacer conciencia de la importancia que tiene el erradicar esta práctica novicia, con miras a construir una mejor sociedad. Derivado de la rentabilidad que significa la comisión de este delito para el crimen organizado, es necesario que el Estado ajuste sus sanciones al marco normativo federal, de manera que con esta medida, se logren disminuir los índices delictivos y se esté en condiciones de homologar las penas, para el delito de trata de personas y de todas sus modalidades. Es decir, atendiendo la finalidad para el cual se ejecuta la privación ilegal de la libertad y del tráfico de personas.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 2 de octubre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

La autoridad jurisdiccional, estará en condiciones de calificar y establecer las sanciones correspondientes; tal y como se realiza a nivel federal, de conformidad con la Legislación Penal y en materia de trata. Lo anterior, no es una medida de improvisación, promoción o cohesión mediática, más bien, es la sujeción y acatamiento de las disposiciones federales, a la que por supremacía, estamos obligados a observar y acatar todas las Entidades; más aún, nosotros en nuestro carácter de Legisladores, al momento de estudiar y definir el marco normativo de nuestras Entidades, de manera que para la Ley, pueda ser integral y útil para los poblanos y en general, para todos los mexicanos. Es por ello, pongo a su consideración el Decreto. Único.- Se reforma el artículo 228 bis y se adicionan los artículos 228 quater, quinquies, sexies, septies, octies, nonies, decies y tervicies, todos del Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla, que acompaño a este documento. Los Transitorios. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto. Por lo que solicito al Presidente de la Comisión Permanente, tenga a bien acordar el turno de la presente Iniciativa, a la Comisión correspondiente. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: Túrnese el presente Ocurso, a la Comisión de Protección Civil y Procuración y Administración de Justicia. Asimismo, le solicito al señor Diputado Gerardo Mejía, que una vez terminados los asuntos, pudiese recibir a la Comisión, a la Comisión que está afuera del Congreso. Tiene la palabra el Diputado David Espinoza.

C. DIP. FELIPE DAVID ESPINOZA RODRÍGUEZ: Presidente de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Compañeros presentes. Medios de comunicación. El que suscribe Diputado Felipe David Espinoza Rodríguez, Representante del Distrito II, de Chiautla, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes Considerandos. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, así como su correlativo estatal, prevén que la rectoría económica del País, es competencia del Estado, cuya finalidad no sólo es mantener las finanzas del erario público sanas, sino sobre todo, dotar a los mexicanos de los satisfactores, para elevar su nivel de vida. Que mediante el Presupuesto de Egresos Federal, aprobado por el Ejercicio Fiscal 2012, fueron considerados recursos económicos para la ejecución de proyectos de infraestructura carretera en todo el Estado; donde también se incluye su mantenimiento. Que los habitantes del Estado, que transitan por sus carreteras, se quejan generalizadamente, por su falta de mantenimiento y rehabilitación y manifiestan su inconformidad, a través del cierre de éstas, que lejos de solucionar los problemas, los agravan, ya que generan más enojo en la población. Que el deterioro de la infraestructura carretera, que deriva en inseguridad y constituye un reclamo social sentido, cae en servidores públicos responsables de esta función, que no dan cumplimiento eficiente a su trabajo, como el hecho de no contar con vialidades en buen estado, donde



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 2 de octubre de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

la circulación vehicular fluya desahogadamente, sin deterioro o daño a vehículos, que caen en constantes baches. Que el tramo carretero que va de Izúcar de Matamoros, Puebla, a los Municipios del Distrito de Chiautla, se encuentran en pésimo estado por falta de rehabilitación, donde se originan severos accidentes, que culminan en pérdidas humanas y materiales, poniendo en riesgo severo, la próxima temporada de zafra, ya que de no atender este reclamo social, no solo se originan pérdidas económicas cuantiosas, sino focos de ingobernabilidad. Que Puebla, requiere atención inmediata en cuanto al mantenimiento de su infraestructura carretera, ya que actualmente se observan serios deterioros en las vialidades, comunicación terrestre, como el caso del tramo carretero de Atencingo–Puente del Muerto, que comunica con el Poblado de Axochiapan. Punto de Acuerdo. Primero.- Que se exhorte al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Titular de la Secretaría de Infraestructura, Maestro José Antonio Gali Fayad, a comparecer ante esta Soberanía, para explicar el destino de los recursos económicos, aplicados a la infraestructura carretera del Estado. Amigos y amigas. Compañeros Diputados, la verdad es que nos da mucha pena ¿verdad?, que las carreteras del Estado se encuentren en una situación deplorable y no solamente lo hablo como Representante de mi Distrito y aquí hay medios de comunicación y los invito a que se vayan a dar una vuelta, para que vean el estado que guarda la carretera y no éstas, yo creo que aquí hay muchos compañeros Diputados que vienen de lugares del interior del Estado y que es importante que el Secretario, comparezca ante este Congreso, para que nos venga a dar cuentas que es lo que ha hecho. Es cuanto compañeros.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: Túrnese el presente Ocurso, a la Comisión de Infraestructura. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Ha llegado a esta Mesa Directiva, diferentes Oficios, relativos al artículo 24. El primero, suscrito por el Licenciado Leonardo Vega Rangel, Presidente Nacional de Foro Cívico Laico, A.C., que acaba de ser recibido en este momento; otro, por el Licenciado David Macías Romero, Presidente del Movimiento Puebla Laica; otro más por el Licenciado Rubén Darío Jiménez, Presidente del Foro Cívico Mexicano, A.C.; y un último, por la Ciudadana Ana Alvarado Calderón, Microempresaria. Todos referentes al artículo 24. Túrnense todos los Oficios referentes, a la Comisión de Gobernación y le solicito al Diputado Zeferino Martínez y al Diputado Gerardo Mejía, reciban a una Comisión de las personas que se encuentran en las afueras del Congreso. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita a los Diputados de esta Comisión Permanente, para el miércoles 10 de octubre del año curso, a las diez horas, para la Sesión Pública de la Comisión Permanente.